



B-GIN 130708  
Bogotá, D.C. 3 de abril de 2017



GOBERNACION DEL TOLIMA - ATENCION AL CIUDADANO

No. Radicación 15507 Año 2017

Fecha y Hora : 05/04/2017 09:28:17

Entrada

220

Remite

BANCOLDEX

No. Folios Oficio

1 No. Anexos

6

Radicado por

alvaro castillo

B

<<

Doctora  
Claudia Liliana Mestre  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Gobernación del Tolima  
Cra 3 Calles 10 y 11 piso 2  
Ibagué, Tolima  
Código postal: 730003

Estimada doctora Mestre:

Me permito remitir dos originales del acta de liquidación del convenio suscrito entre la Gobernación del Tolima y Bancóldex, debidamente firmado por el banco.

Agradecemos la devolución de un original debidamente firmado por la Gobernación y envío sin fecha del mismo, para proceder a la legalización de fecha por parte de Bancóldex.

Cualquier aclaración o información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Pedro Julio Villabón González  
Gerente Inserción Productiva e Inclusión Financiera

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 28 No. 13A-15 Pisos 37 al 42  
C.P. 110311  
PBX: (57-1) 486 3000

Línea gratuita nacional: 01 8000 18 0710  
contactenos@bancoldex.com  
www.bancoldex.com



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO AL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.2016158, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE  
TOLIMA Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX.**

**LA GOBERNACIÓN**

<b>Nombre o razón social:</b> GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
<b>Cédula de ciudadanía o NIT:</b> 800.113.672-7	<b>Matrícula mercantil:</b> N/A
<b>Domicilio:</b> IBAGUÉ, TOLIMA	
<b>Representante legal o apoderado:</b> OSCAR BARRETO QUIROGA	<b>Cédula de ciudadanía:</b> 14.240.339
<b>Domicilio:</b> IBAGUÉ, TOLIMA.	

**BANCÓLDEX**

<b>Razón social:</b> BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCÓLDEX	
<b>NIT:</b> 800.149.923-6	<b>Matrícula mercantil:</b> 500202
<b>Domicilio:</b> BOGOTÁ, D.C.	
<b>Representante legal:</b> JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN	<b>Cédula de ciudadanía:</b> 79.541.307
<b>Domicilio:</b> BOGOTÁ, D.C.	

Entre los suscritos: hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN** suscrito entre las partes, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de noviembre de 2016 se suscribió entre LA GOBERNACIÓN y EL BANCO – el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 2016158 (El Convenio) cuyo objeto es *“establecer los términos de la cooperación entre **BANCÓLDEX** y **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** para poner en marcha una línea de crédito para las micros y pequeñas empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos.”*
2. Que el valor del aporte al Convenio corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), que **LA GOBERNACIÓN** se comprometió a transferir a **BANCOLDEX**, a título gratuito.
3. Que el aporte de LA GOBERNACIÓN no se desembolsó a BANCOLDEX.
4. Que los recursos indicados en el numeral anterior estaban destinados a cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual **BANCOLDEX** entregará los recursos a los intermediarios de las líneas de crédito objeto de este Convenio, y la tasa de interés vigente al momento del desembolso del crédito publicada por **BANCOLDEX** para las modalidades tradicionales en operaciones de redescuento o crédito directo, según sea el caso, y de acuerdo con el destino de los recursos, el tamaño de empresa y el plazo de la operación.
5. Que en comunicación enviada el día 28 de febrero de 2017 por parte de **LA GOBERNACION** a **BANCÓLDEX**, **LA GOBERNACIÓN informa que** El Convenio no puede ser ejecutado en la vigencia 2016 por motivos de trámite administrativo y presupuestales internas de la Gobernación.
6. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima, El Convenio podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes

Por lo anteriormente expuesto, la Partes han acordado suscribir la presente acta de terminación y liquidación del Convenio la cual se regirá por las siguientes:

S. J. H.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERO:** Las Partes de acuerdo con la Cláusula Décima del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2016158 y teniendo en cuenta que no hubo desembolso de recursos por parte de LA GOBERNACIÓN deciden dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el citado Convenio..

**SEGUNDO:** Una vez suscrita la presente acta por Las Partes, éstas se declararan mutuamente a paz y salvo por concepto de las obligaciones originarias y derivadas del Convenio, por lo que renuncian a cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial que surja de la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y contenido, el \_\_\_\_\_.

Por LA GOBERNACIÓN,

Por BANCÓLDEX,

\_\_\_\_\_  
OSCAR BARRETO QUIROGA  
Gobernador del Departamento del Tolima

  
JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN  
Representante Legal Bancóldex

JFFM

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO AL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.2016158, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE  
TOLIMA Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX.**

**LA GOBERNACIÓN**

<b>Nombre o razón social:</b> <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	
<b>Cédula de ciudadanía o NIT:</b> 800.113.672-7	<b>Matrícula mercantil:</b> N/A
<b>Domicilio:</b> IBAGUÉ, TOLIMA	
<b>Representante legal o apoderado:</b> OSCAR BARRETO QUIROGA	<b>Cédula de ciudadanía:</b> 14.240.339
<b>Domicilio:</b> IBAGUÉ, TOLIMA.	

**BANCÓLDEX**

<b>Razón social:</b> <b>BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCÓLDEX</b>	
<b>NIT:</b> 800.149.923-6	<b>Matrícula mercantil:</b> 500202
<b>Domicilio:</b> BOGOTÁ, D.C.	
<b>Representante legal:</b> JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN	<b>Cédula de ciudadanía:</b> 79.541.307
<b>Domicilio:</b> BOGOTÁ, D.C.	

*Handwritten signature or initials*

Entre los suscritos: hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN** suscrito entre las partes, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de noviembre de 2016 se suscribió entre LA GOBERNACIÓN y EL BANCO – el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 2016158 (El Convenio) cuyo objeto es *“establecer los términos de la cooperación entre **BANCÓLDEX** y **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** para poner en marcha una línea de crédito para las micros y pequeñas empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos.”*
2. Que el valor del aporte al Convenio corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), que **LA GOBERNACIÓN** se comprometió a transferir a **BANCOLDEX**, a título gratuito.
3. Que el aporte de LA GOBERNACIÓN no se desembolsó a **BANCOLDEX**.
4. Que los recursos indicados en el numeral anterior estaban destinados a cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual **BANCOLDEX** entregará los recursos a los intermediarios de las líneas de crédito objeto de este Convenio, y la tasa de interés vigente al momento del desembolso del crédito publicada por **BANCOLDEX** para las modalidades tradicionales en operaciones de redescuento o crédito directo, según sea el caso, y de acuerdo con el destino de los recursos, el tamaño de empresa y el plazo de la operación.
5. Que en comunicación enviada el día 28 de febrero de 2017 por parte de **LA GOBERNACION** a **BANCÓLDEX**, **LA GOBERNACIÓN informa que** El Convenio no puede ser ejecutado en la vigencia 2016 por motivos de trámite administrativo y presupuestales internas de la Gobernación.
6. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima, El Convenio podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes

Por lo anteriormente expuesto, la Partes han acordado suscribir la presente acta de terminación y liquidación del Convenio la cual se registrá por las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERO:** Las Partes de acuerdo con la Cláusula Décima del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2016158 y teniendo en cuenta que no hubo desembolso de recursos por parte de LA GOBERNACIÓN deciden dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el citado Convenio..

**SEGUNDO:** Una vez suscrita la presente acta por Las Partes, éstas se declararan mutuamente a paz y salvo por concepto de las obligaciones originarias y derivadas del Convenio, por lo que renuncian a cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial que surja de la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y contenido, el \_\_\_\_\_.

Por LA GOBERNACIÓN,

Por BANCÓLDEX,

\_\_\_\_\_  
OSCAR BARRETO QUIROGA

Gobernador del Departamento del Tolima

  
\_\_\_\_\_  
JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN

Representante Legal Bancóldex

JFFM



GOBERNACION DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO



Ibagué,

19 ABR 2017

Oficio SDE

184

Doctora  
DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA  
Directora Jurídica  
Gobernación del Tolima

Asunto: Convenio Interadministrativo Gobernación del Tolima, Bancóldex

Respetada Doctora Dora Patricia:

Por medio del presente me permito adjuntar acta de liquidación del convenio Interadministrativo de cooperación suscrito entre la Gobernación del Tolima, y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A- BANCOLDEX, debidamente firmado por el representante legal de la entidad, con miras a su revisión y aprobación para la firma del señor Gobernador.

Atentamente,

**CLAUDIA LILIANA MESTRE CAMPOS**  
Secretaria de Desarrollo Económico.

Anexo (siete) folios.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2º  
Web: [www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 611111 Ext. 218 - Telefax (8) 2617806  
Código Postal 730001  
Ibagué, Tolima - Colombia